UOC Nº 284 /18

Asunción, 09 de febrero de 2018.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 1696/18 – LPN PAC Nº 55/17 - ID.: 329.349

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 1696/2018**, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 55/2017 "Adquisición de Equipos de Informáticos – Ad Referéndum", ID N° 329.349.** Dicho reparo expone lo siguiente:

- *Recordamos a la Convocante que para la comunicación de la segunda etapa, deberán remitir con el contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento 2018 y formulario de adecuación de líneas presupuestarias.*

  Respuesta: Aclaramos que al momento de enviar el Contrato correspondiente a este proceso, estaremos enviando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018 de cumplimiento y su respectivo Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

- *Consultamos el motivo por el cual el presente proceso se ha comunicado a estas instancias, considerando que el mismo corresponde al periodo anterior.*

  Respuesta: Se aclara que la apertura de sobres del presente llamado se realizó en fecha 6 de diciembre del 2017, y la carga de comunicación de Adjudicación se realizó en forma errónea en fecha 11 de diciembre. No obstante, todo el proceso de Contratación y sus respectivas etapas se llevaron a cabo siguiendo estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES Públicas y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, cuyos plazos ocasionaron que la Resolución de Adjudicación recién sea emitida en fecha 22 de enero de 2018. Esto se certifica con todas las documentaciones hoy publicadas en el SICP.

- *En el Acta de Apertura Física no se visualiza la firma de Silvia Sena, técnica del departamento de Licitación.*

  Respuesta: Se remite el Acta de Apertura Física con las firmas correspondientes.

- *Atendiendo que en el Acta de apertura física indican que la firma ATENAS SRL no presentó oferta física, recomendamos tener en cuenta el artículo 37 "Omisión de presentación de ofertas físicas" del Decreto N° 1.107/14, considerando lo indicado en el PBC punto IAO 23.2. "Una vez finalizada /a Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los oferentes participantes. Deberán presentar además del original, 2 (dos) copias. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes.".*

  Respuesta: La Unidad Operativa de Contrataciones esta realizando los trámites pertinentes para la aplicación de las penalidades correspondientes según la normativa vigente.

- *No se aclara en el informe de evaluación si cumple o no con la Certificación de Calidad ISO para todos los ítems adjudicados de la firma PARASOFT SRL.*

  Respuesta: Aclaramos que la Certificación ISO 9001_2018 o similar, aplica únicamente para los ítems 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 14 conforme consta en el Pliego de Bases y Condiciones, página 42 sección 7 apartado G. Al respecto informamos que la evaluación de ofertas fue llevada a cabo en base a la metodología establecida en el Artículo N° 61 del Decreto N° 21.909/2003, numeral 3 que establece "Se

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py

seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos Sera declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la ADJUDICACIÓN".

En este contexto, la firma Parasoft presento la oferta más baja y fue adjudicada en los Ítems 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11, en los cuales no se aplica los requerimientos del Certificado de ISO.

- *Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no se completó en el SICP la marca correspondiente al ítem 12 de la firma adjudicada DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, considerando que el Acta Virtual el oferente completó dicha columna, por lo que recomendamos tener en cuenta el artículo 44 del Decreto N° 1.107/2014 "Omisión de datos en el Formulario de Oferta". Asimismo en la Resolución de Adjudicación no se incluye la columna de marca del ítem mencionado anteriormente.*

Respuesta: Por un error involuntario, se omitió la carga de dicho dato, solicitamos la modificación conforme se detalla a continuación

e) Adjudicar a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total IVA incluido de **G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, conforme al precio unitario indicado en su oferta y al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Controlo Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	43211711-001	ESCANER	Unidad	Unidad	No	10	CANON	CHINA	4.500.000	45.000.000
Total propuesto a adjudicar - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										**45.000.000**

Aclaramos que la columna correspondiente a **Marca,** quedo oculta, no obstante, dicha información se encuentra en todos los documentos que integran el Informe de Comité de evaluación (ICEO, Cuadro Comparativo, Acta de Sesión Virtual) los cuales en su totalidad forman parte integral del proceso. Asimismo señalamos que dicho dato quedara expresamente consignado en el contrato a ser suscrito con la firma Adjudicada.

En vista de todo lo mencionado anteriormente, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

PODER JUDICIAL — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py